



Mod. 185

Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0951 DE DICIEMBRE 16 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION AL DECRETO 003-DEL 03 DE ENERO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES CONSTITUIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305 Ordenanza 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 77 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 85, 86 y 89 y la Ordenanza 018 de 2021, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.
- 2- Que en el Título 7 "De La Rama Ejecutiva" - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia, se hace referencia a la "Función Administrativa" y dispone en el artículo 209 que, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.
- 3- Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*.



- 4- Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".
- 5- Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
- 6- Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- 7- Que según lo estipulado en la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, establece en su artículo 86:

"DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.

Expedido el Decreto se procederá a reformar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el Presupuesto General del Departamento.

- 8- Que según lo estipulado en el decreto No. 910 del 01 de diciembre de 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA CORRECCIÓN AL DECRETO 003 DEL 03 DE ENERO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES CONSTITUIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021", se hace necesario realizar la reducción del presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento del Quindío.
- 9- Que la Secretaría Administrativa, por medio de los oficios S.A.60.136.01-07362 del 22 de noviembre y el No. S.A.60.136.01-05255 del 24 de agosto de 2022, solicitó autorización para llevar a cabo reducción presupuestal, toda vez que los rubros relacionados en el decreto 759 del 31 de diciembre de 2022 no correspondían a vigencias futuras debido al vencimiento de la orden de compra No.80632 de 2021 en la vigencia Fiscal 2021; por esta razón, dicha secretaria requiere reducir el Presupuesto General de Ingresos y Gastos por un valor de **(\$25.495.750,00), VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. por lo tanto, se hace necesario realizar la reducción presupuestal. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION AL DECRETO 003 DEL 03 DE ENERO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES CONSTITUIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021"

INVERSION	
ESTRUCTURA	DETALLE
UNIDAD EJECUTORA	0304 - Secretaria Administrativa
LÍNEA ESTRATEGICA	4 - Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia
SECTOR	45 - Gobierno Territorial
PROGRAMA M.G.A	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. "Quindío integrado y participativo"
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630005 - Implementación del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC en la Administración Departamental.
CÓDIGO DE META Y PRODUCTO	4502033 - Implementación del Plan de Acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC
CÓDIGO Y NOMBRE CPC	38140 - Otros muebles n.c.p.
CÓDIGO Y NOMBRE FUENTE	88 - Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$15.488.802,00

FUNCIONAMIENTO		
RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02.01.003.08.01.04.00 - 88	Otros Muebles n.c.p	\$7.374.192,00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06.09.09.00 - 88	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p	\$2.632.756,00

10-Que la Secretaría de Planeación, por medio del oficio S.P.D.T.73.67.01-1110 del 09 de septiembre de 2022, solicitó autorización para llevar a cabo reducción presupuestal, toda vez que el rubro relacionado en el decreto 759 del 31 de diciembre de 2022 no correspondía a vigencias futuras debido al vencimiento de la orden de compra No.80632 de 2021 en la vigencia Fiscal 2021; por esta razón, dicha secretaria requiere reducir el Presupuesto General de Ingresos y Gastos por un valor de **(\$5.495.777,00), CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE** dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. por lo tanto, se hace necesario realizar la reducción presupuestal. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

INVERSION	
ESTRUCTURA	DETALLE
UNIDAD EJECUTORA	0305 - Secretaria de Planeación
LÍNEA ESTRATEGICA	Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA PD	4502 - Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias. "Quindío integrado y participativo"
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630042 - Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío. "TÚ y YO SOMOS QUINDIO"
CÓDIGO DE META Y PRODUCTO M.G.A	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana
CÓDIGO Y NOMBRE CPC	38122 - Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas
CÓDIGO Y NOMBRE FUENTE	88 - Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$5.495.777,00

11-Que la Secretaría de Cultura, por medio del oficio S.C.140.212.01-01136 del 17 de noviembre de 2022, solicitó autorización para llevar a cabo reducción presupuestal, toda vez que el rubro relacionado en el decreto 759 del 31 de diciembre de 2022 no correspondía a vigencias futuras debido al vencimiento de la orden de compra No.80632 de 2021 en la vigencia Fiscal 2021; por esta razón, dicha secretaria requiere reducir el Presupuesto General de Ingresos y Gastos por un valor de **(\$8.226.708,00), OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS**



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION AL DECRETO 003 DEL 03 DE ENERO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES CONSTITUIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021"

MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. por lo tanto, se hace necesario realizar la reducción presupuestal. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

INVERSION	
ESTRUCTURA	DETALLE
UNIDAD EJECUTORA	0310 – Secretaría de Cultura
LÍNEA ESTRATEGICA	Inclusión Social y Equidad
SECTOR	Cultura
PROGRAMA PD	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. "Tú y yo somos cultura Quindiana"
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630021 - Implementación de la "Ruta de la felicidad y la identidad Quindiana", para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío.
CÓDIGO DE META Y PRODUCTO	3301073 - Servicio de circulación artística y cultural
CÓDIGO Y NOMBRE CPC	38122 - Muebles de madera n.c.p. para oficina
CÓDIGO Y NOMBRE FUENTE	88 – Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$8.226.708,00

12. Que la Secretaría de Salud, por medio de los oficios S.S.P.V.C.F.R.132-98.01 con radicado No. 3019 del 21 de noviembre de 2022, S.S.P.V.C.F.R.132-98.01 del 30 de noviembre de 2022, S.S.G.E.A.133.136.02-02710 del 07 de diciembre de 2022, S.S.G.E.A.133.136.02-02720 del 12 de diciembre de 2022, S.S.G.E.A.133.136.02-02723 del 13 de diciembre de 2022, S.S.G.E.A.133.136.02-02734 del 15 de diciembre de 2022, solicitó liberación de los CDPS y RPS constituidos como vigencias futuras en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal 2022; lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha registran saldos a favor ya que dichos procesos ya fueron liquidados, por esta razón, es procedente realizar la reducción de vigencias futuras de la Secretaría de Salud, por un valor de **(SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$64.873.408,00))**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. por lo tanto, se hace necesario realizar la reducción presupuestal. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

ENTIDAD	RP	VALOR
Hospital Pio X la Tebaida	116	\$1.899.000,00
ESE Hospital San Vicente de Paul	114	\$378.000,00
ESE Hospital San Vicente de Paúl Salento	112	\$1.440.000,00
	120	\$7.288.500,00
Hospital San Camilo E.S.E de Buenavista	111	\$19.341.000,00
	117	\$2.997.000,00
	110	\$7.138.500,00
	118	\$14.000.000,00
Portes de Colombia S.A.S	45	\$8.400.000,00
	121	\$225.408,00
ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús	49	\$437.500,00
	119	\$1.328.500,00
TOTAL		\$64.873.408,00

13. Que la Secretaría de Aguas e Infraestructura, por medio del oficio radicado el 16 de diciembre de 2022, ante este despacho solicitó liberación de los saldos de procesos contractuales correspondiente a vigencias futuras, dado que el



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION AL DECRETO 003 DEL 03 DE ENERO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES CONSTITUIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021"

Departamento del Quindío y el Consorcio Vías Calarcá suscribieron acta de liquidación el 18 de noviembre de 2022 del contrato de obra No. 047 de 2018, por un valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$6.615,41)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. por lo tanto, se hace necesario realizar la reducción presupuestal. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

ENTIDAD	RP	VALOR
CONSORCIO VÍAS CALARCA	61	\$721,23
	22	\$4.982,18
	24	\$912,00
TOTAL		\$6.615,41

14. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 31 de agosto de 2022, según consta en el Acta No. 031-22, analizó y estudio la solicitud de la Secretaria Administrativa para reducir el Presupuesto General del Departamento del Quindío, por valor de **(\$25.495.750,00) VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.**, siendo aprobada por los miembros del CODEFIS, según consta en el acta expedida por la presidenta del CODEFIS.
15. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, según consta en el Acta No. 049-22, analizó y estudio las solicitudes para reducir el Presupuesto General del Departamento del Quindío, correspondiente a los saldos de vigencias futuras de la Secretaria de Planeación, Secretaria de Cultura, Secretaria de Salud y Secretaria de Aguas e Infraestructura, por valor de **(\$78.602.508,41) SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE.**, siendo aprobada por los miembros del CODEFIS, según consta en el acta expedida por la presidenta del CODEFIS.
16. Que la Jefe de Presupuesto del Departamento del Quindío el 16 de diciembre de 2022, certificó la reducción de los rubros relacionados en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, de las Unidades Ejecutoras 0304 Secretaria Administrativa, 0305 Secretaria de Planeación, 0308 Secretaria de Aguas e Infraestructura, 0310 Secretaria de Cultura y 0318 Secretaria de Salud.
17. Que la Secretaria de Planeación Departamental, emitió certificados, donde considera pertinente realizar la reducción de los recursos en los proyectos mencionados para la Secretaria Administrativa, Secretaria de Planeación y la Secretaria de Cultura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza No. 022 de 2014.
18. Que por las razones expuestas se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Unidades Ejecutoras de la Secretaria Administrativa, Secretaria de Planeación y la Secretaria de Cultura para la vigencia fiscal 2022.
Infraestructura, Salud
19. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

MD



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, en las unidades ejecutoras 0307 Secretaria de Hacienda y 0318 Secretaria de Salud, en la suma de **(\$104.098.258,41) CIENTO CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$39.224.850,41
0307 - 12	Recursos de capital	\$39.224.850,41
0307 - 1210	Recursos del balance	\$39.224.850,41
0307 - 121002	Superávit fiscal	\$39.224.850,41
0307 - 121002001	Superávit Fiscal Recurso de Libre Destinación	\$39.224.850,41
0307 - 12100200101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	\$39.224.850,41

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1	Ingresos	\$ 64,873,408.00
0318 - 11	Ingresos Corrientes	\$ 55,810,500.00
0318 - 1102	Ingresos no tributarios	\$ 55,810,500.00
0318 - 110206	Transferencias corrientes	\$ 55,810,500.00
0318 - 110206001	Sistema General de Participaciones	\$ 55,810,500.00
0318 - 11020600102	Participación para salud	\$ 55,810,500.00
0318 - 1102060010202 - 61	Salud pública	\$ 55,810,500.00
0318 - 12	Recursos de capital	\$ 9,062,908.00
0318 - 1210	Recursos del balance	\$ 9,062,908.00
0318 - 121002	Superávit fiscal	\$ 9,062,908.00
0318 - 121002002	Superávit Fiscal Recurso de Destinación Específica	\$ 9,062,908.00
0318 - 12100200204 - 98	Superávit SGP Salud Pública	\$ 9,062,908.00

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, en las unidades ejecutoras 0304 Secretaria Administrativa, 0305 Secretaria de Planeación, 0308 Secretaria de Aguas e Infraestructura, 0310 Secretaria de Cultura, y 1803 Subcuenta Salud Publica, en la suma de **(\$104.098.258,41) CIENTO CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 25,495,750.00
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 10,006,948.00
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 10,006,948.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION AL DECRETO 003 DEL 03 DE ENERO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES CONSTITUIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10,006,948.00
0304 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 7,374,192.00
0304 - 2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 7,374,192.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.08	Otros bienes transportables N.C.P.	\$ 7,374,192.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.08.01	Muebles	\$ 7,374,192.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.08.01.04	Otros muebles n.c.p.	\$ 7,374,192.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.08.01.04.00 - 88	Otros muebles n.c.p.	\$ 7,374,192.00
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2,632,756.00
0304 - 2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2,632,756.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	\$ 2,632,756.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06.09	Otros servicios de esparcimiento y diversión	\$ 2,632,756.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06.09.09	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	\$ 2,632,756.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06.09.09.00 - 88	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	\$ 2,632,756.00
0304 - 2.3	Inversión	\$ 15,488,802.00
0304 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 15,488,802.00
0304 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4502033	Implementación del Plan de Acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4502033.005	Implementación del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC en la Administración Departamental.	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4502033.005.38140 - 88	Otros muebles n.c.p.	\$ 11,743,158.00
0304 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.006	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG de la Administración Departamental del Quindío (Dimensiones de Talento humano, Información y Comunicación y Gestión del Conocimiento).	\$ 3,745,644.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.006.38140 - 88	Otros muebles n.c.p.	\$ 3,745,644.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2	Gastos	\$ 5,495,777.00
0305 - 2.3	Inversión	\$ 5,495,777.00
0305 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5,495,777.00
0305 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 5,495,777.00
0305 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 5,495,777.00
0305 - 2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 5,495,777.00
0305 - 2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 5,495,777.00
0305 - 2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 5,495,777.00
0305 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 5,495,777.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN AL DECRETO 003 DEL 03 DE ENERO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES CONSTITUIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 5,495,777.00
0305 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4502001.042	Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío. TÚ y YO SOMOS QUINDIO" "	\$ 5,495,777.00
0305 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4502001.042.38122 - 88	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas	\$ 5,495,777.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 6,615.41
0308 - 2.3	Inversión	\$ 6,615.41
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6,615.41
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6,615.41
0308 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 721.23
0308 - 2.3.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 721.23
0308 - 2.3.2.02.01.001.00	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 721.23
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 721.23
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 721.23
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041	Vía terciaria mejorada	\$ 721.23
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041.053	Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o atención las vías para garantizar la movilidad y competitividad en el departamento del Quindío.	\$ 721.23
0308 - 2.3.2.02.01.001.00.00.00.2402041.053.15311 - 88	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la División 14)	\$ 721.23
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5,894.18
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 5,894.18
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 5,894.18
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 5,894.18
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 5,894.18
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.3205010	Obras para estabilización de taludes	\$ 5,894.18
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.3205010.004	Construcción , mantenimiento y/o mejoramiento de obras de estabilización de Taludes en el Departamento del Quindío	\$ 5,894.18
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.3205010.004.53211 - 88	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	\$ 5,894.18

Noticia solo para el Plan de Acción y Bases

Noticia solo para reducir en Plan de Acción y Bases

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021.38122 - 88	Muebles de madera n.c.p. para oficina	\$ 8,226,708.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION AL DECRETO 003 DEL 03 DE ENERO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES CONSTITUIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021"

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SUBCUENTA: 1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	\$ 64,873,408.00
1803 - 2.3	Inversión	\$ 64,873,408.00
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 64,873,408.00
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 64,873,408.00
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 64,873,408.00
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 64,873,408.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 64,873,408.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 64,873,408.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 64,873,408.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012	Servicio de análisis de laboratorio	\$ 662,908.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012.118	Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en en Departamento del Quindío	\$ 662,908.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012.118.93195 - 98	Servicios de laboratorio	\$ 662,908.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.135	Fortalecimiento de las intervenciones colectivas y prioridades en salud pública del Departamento del Quindío- PIC	\$ 64,210,500.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.135.91122 - 61	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 55,810,500.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.135.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 8,400,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los dieciséis días (16) del mes de diciembre de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CARDENAS
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintorel / Secretario de Planeación
 Revisó: Jleana Andrea Caicedo Arias / Directora Financiera (e) / Secretaria de Hacienda
 Revisó: Milly Gabriela Sarmá Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
 Revisó: María Camila Rodríguez Remón (componente Jurídico) / Contralista / Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contralista / Secretaria de Hacienda